



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE "3" OFERTA ECONÓMICA Y VALORACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS CRITERIOS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AUTOL".

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Catalina Bastida de Miguel.
Vocales: D. Pablo José Merino Ochoa.
D. José Eugenio Calvo Blanco.
D. Jesús Martínez González.
Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla.
Dña. Esmeralda Fuertes Herreros.

Secretaria: Dña. Eva María San Juan García.

En la villa de Autol, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

Siendo las catorce horas y quince minutos se constituyó la Mesa de Contratación, en acto público, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder en acto público a la calificación y valoración conjunta de los criterios de adjudicación de los licitadores que han optado a la contratación del servicio de "Limpieza viaria del casco urbano del municipio de Autol".

Abierto el acto público, asisten los siguientes licitadores:

D. Francisco Javier Miguel Sánchez, en representación de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

D. José Antonio Martínez Pérez, en representación de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

D. José Antonio Manzanos, en representación de URBASER, S.A.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores y de la calificación dada de los proyectos presentados. Habiendo sido admitidos los siguientes licitadores presentados:

- .- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- .- URBASER, S.A.
- .- CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la puntuación otorgada en los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las ofertas presentadas, realizada por la Mesa de Contratación el día trece de abril de 2018, habiendo dado el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Autol

LICITADOR	TOTAL PUNTOS (45)	Proyecto labores barrido de máquina (20)	Recursos Materiales (15)	Recursos Humanos (10)
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	45,00	20,00	15,00	10,00
URBASER, S.A.	32,10	19,10	8,00	5,00
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	20,89	10,89	6,00	4,00

Antes de la apertura del sobre "3" oferta económica realizada por los licitadores presentados y admitidos de las ofertas se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen pertinentes, sin que después se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la Presidenta de la Mesa se procedió a la apertura de la proposición presentada y admitida, por el orden con el que aparezcan enumeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

PLICA NUMERO 1.- Corresponde a D. Jesús Joaquín Jiménez López de Oñate, en nombre y representación de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, cuya oferta económica es de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (75.714,96.-€) más IVA SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.571,50.-€), dando un total de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.286,46.-€).



Ayuntamiento de Autol

PLICA NUMERO 2.- Corresponde a D. Gerardo Adrados Sánchez, en nombre y representación de **URBASER, S.A.**, cuya oferta económica es de OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (80.131,79.-€) más IVA OCHO MIL TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (8.013,18.-€), dando un total de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (88.144,97.-€).

PLICA NUMERO 3.- Corresponde a Dña. María Josefa Coello García, en nombre y representación de **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.**, cuya oferta económica es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.563,63.-€) más IVA SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.156,37.-€), dando un total de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (78.720,00.-€).

De acuerdo con la Cláusula 6.C.1º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la fijación de la puntuación a otorgar en el criterio económico, se estará al siguiente procedimiento de cálculo:

Para la fijación de la puntuación a otorgar en este apartado se estará al siguiente procedimiento de cálculo:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Diferencia entre la oferta económica a valorar y el tipo de licitación*55
Diferencia entre la oferta económica más baja y el tipo de licitación

Se considerará como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición económica cuyo porcentaje exceda en diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los seis miembros presentes otorga la siguiente puntuación en el apartado **económico** en orden decreciente:

.- CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. . . . 55,00 PUNTOS
.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. 40,70 PUNTOS
.- URBASER, S.A. 24,75 PUNTOS



Ayuntamiento de Autol

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la presidenta de la Mesa se procedió a la suma de los puntos obtenidos cada licitador en todos los criterios de adjudicación estipulados en el Pliego que rige dicha contratación.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los seis miembros presentes acordó dar la siguiente puntuación a cada licitador presentado y admitido, que resulta de la suma de las valoraciones dadas al proyecto y a la oferta económica a cada licitador:

VALORACIÓN PONDERADA DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS:

LICITADOR	PROYECTO (45 PUNTOS)	ECONÓMICO (55 PUNTOS)	TOTAL (100 puntos)
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	45,00	55,00	100,00
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	20,89	40,70	61,59
URBASER, S.A.	32,10	24,75	56,85

A la vista del contenido económico, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de los cinco miembros presentes proponer al órgano contratante la adjudicación de dicho servicio a **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, cuya oferta económica es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.563,63.-€) más IVA SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.156,37.-€), dando un total de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (78.720,00.-€), por reunir las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y del TRLCSP.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico. Siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día de encabezamiento de la presente acta.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

LA SECRETARIA